



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

RES. DECECO N° 043/17

Salta, 16 de Febrero de 2017  
EXPTE. N° 7008/16

**V I S T O:** La Res. CD-ECO N° 001/17, por la cual se llama a inscripción de interesados para cubrir **dos (2) cargos de ALUMNO AUXILIAR DOCENTE DE SEGUNDA CATEGORÍA**, para la asignatura **ESTADÍSTICA I**, con extensión de funciones a **ESTADÍSTICA II** y con colaboración al **Servicio de Apoyo Educativo (SAE)**, de las carreras Contador Público Nacional, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía, Planes de Estudios 2.003, que se dictan en ésta Unidad Académica, y;

**CONSIDERANDO:**

Que la Comisión de Docencia a fs. 16 indica en el 1° párrafo de su dictamen que se llame a inscripción de interesados para cubrir tres (3) cargos y aprueba el proyecto de fs. 10 que indica dos cargos.

Que este dictamen provoca que en el Artículo 1° de la resolución antes mencionada se consignase erróneamente

como "*Llamar a inscripción de interesados para cubrir dos (2) cargos de Alumno Auxiliar Docente de Segunda Categoría...*", debiendo consignarse como: "*Llamar a inscripción de interesados para cubrir tres (3) cargos de alumno Auxiliar Docente de Segunda Categoría...*", según lo aprobado por el Consejo Directivo a fs. 18 del expediente de referencia.

Que el Decreto 1759/72 – Reglamento de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos, establece en su Artículo N° 101 que: "En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y lo aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión."

Que la Res. CS N° 544/11, avala la modalidad utilizada por la Secretaría del Consejo Superior y las Facultades, en el sentido de subsanar errores materiales producidos tanto en Resoluciones del Consejo Superior como de los Consejos Directivos, a través de resoluciones rectorales y de decanato, según corresponda.

Que corresponde emitir el acto administrativo rectificando lo consignado en el Artículo 1, de la Res. CD-ECO N° 001/17.

**POR ELLO**, en uso de las atribuciones que le son propias,

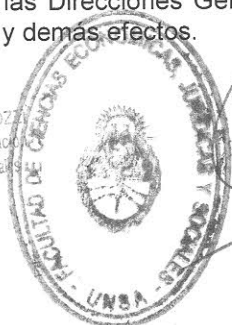
**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,  
JURÍDICAS Y SOCIALES  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1°- ESTABLECER** que en el Artículo 1° de la Resolución CD-ECO N° 001/17, donde dice: "*Llamar a inscripción de interesados para cubrir dos (2) cargos de Alumno Auxiliar Docente de Segunda Categoría...*", debe decir: "***Llamar a inscripción de interesados para cubrir tres (3) cargos de Alumno Auxiliar Docente de Segunda Categoría...***", por las razones expuestas en el exordio.

**ARTICULO 2°- HAGASE** saber a las Direcciones General Administrativa y Académica y demás interesados para su toma de razón y demás efectos.

ahl/lc

GABRIELA SANCHEZ DE CHIOZZI  
Secretaría As. Académico y de Investigación  
Fac. de Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales



Dr. Hugo Ignacio Llimos  
VICE DECANO  
Fac. de Econ. Juríd. y Soc. - UNSa